La presente normativa será de obligado cumplimiento para la realización de reciclajes de oficiales de la Real Federación Española de Automovilismo:

A –Los Organizadores de pruebas puntuables o preinspección para Campeonatos FIA y/o Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges RFEDA están sujetos a convocar un reciclaje para sus oficiales.

B –La celebración de dicho reciclaje, deberá llevarse a cabo, antes del inicio de la celebración de la prueba. Será impartida por los Oficiales designados por la RFEDA.

C - La RFEDA comunicará al Organizador los Oficiales que deberán asistir al reciclaje obligatorio y éste se responsabilizará de su asistencia.

D – El Organizador deberá prever un horario adecuado para realizar el reciclaje que no entorpezca el normal desarrollo del programa de la prueba de acuerdo con los Oficiales convocados.

E – El lugar previsto para el curso, deberá contar con salas que tengan una capacidad suficiente para el número de personas convocadas, de tal forma que se reúnan las condiciones adecuadas de separación, iluminación y climatización.

En caso de que el tipo de reciclaje lo precise, el Organizador deberá prever:

a) Una pantalla
b) Un cañón de proyección
c) Un ordenador
d) Aquellos otros elementos informáticos que se requieran, al objeto de realizar las presentaciones audiovisuales.

OFICIALES CONVOCADOS PARA TODAS LAS PRUEBAS

- Jefes de puestos de señalización
- Jefe Técnico y otros técnicos designados
- Jueces de Hechos
- Jefes de Cronometraje
- Responsable Clasificaciones

El reciclaje versará principalmente sobre las novedades reglamentarias, sobre las normas de seguridad y como recordatorio, las principales funciones de cada Oficial.